



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2022-00524558-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-00524558-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente invitada, de la Arq. Gabriela Fernanda ASIS FERRI, DNI 25336062, CUIT N° 27-25336062-9 , quien se desempeñó en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura los días 27,28 y 29 de junio y 11,12 y 13 de julio de 2024 con una carga de 40 horas por la suma total de \$ 800.000

Que cuenta con la autorización del Director a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente -12 de la Especialización mencionada precedentemente.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Arq. Gabriela Fernanda ASIS FERRI en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de

Arquitectura y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$ 800.000 (Pesos OCHOCIENTOS MIL).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos Propios de la Especialización mencionada.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura (email: esp.diest@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./